

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Marzo de 2014

Señores Accionistas de

Comercial Malo Hermanos S.A.

1. He conocido el Balance General de Comercial Malo Hermanos S.A. que corresponde al ejercicio 2014, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias y Cambios Patrimoniales del mismo periodo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre dichos estados y sobre el cumplimiento por parte de la compañía de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales. Los libros de actas de Junta General y Directorio, así como el Libro de Participaciones y libros de contabilidad se llevan de acuerdo a lo que establece la normativa correspondiente.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 321, el que prevee revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras. Después de revisados, no he encontrado problemas que deban ser reportados.
4. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad de los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios, y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. Considero que los referidos estados financieros presentan, razonablemente, en sus aspectos importantes, la situación financiera de Comercial Malo Hermanos S.A. al 31 de Diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

Margarita U. de Barrios
Comisario